

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

34959 *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a doña María Estela Cao Espiñeira, en su último domicilio conocido sito en la c/Santa Fe, n.º 22, 1.º E, del Puerto de Santa María (Cádiz), tras reiterados intentos infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 22 de abril de 2009 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 17 de octubre de 2008, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquélla, durante el mes de agosto de 2008, por la localidad de Ferrol, en la cantidad de 160,94 €, desglosándose la misma en los siguientes conceptos: 154,11 € (cantidad principal) y 6,83 € (intereses de demora), toda vez que por Orden 631/14464/08, de 22 de agosto (BOD nº 174, de 4 de septiembre), pasó destinada al Buque de desembarco "Pizarro" (L-42), en Rota (Cádiz), con efectos desde el día 25 de julio de 2008, sin que notificara dicha circunstancia al INVIFAS en el plazo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, al que estaba obligada por ser perceptora de la compensación económica que le venía siendo satisfecha mensualmente por este Organismo. La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada a la interesada en escrito anterior del día 17 de octubre de 2008, debidamente notificado a la misma en fecha 11 de noviembre de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá la interesada interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquélla o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 8 de octubre de 2009.- La Subdirectora General de Gestión. Fdo.: Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090073644-1